



Foro Penal



REPORTE SOBRE LA
REPRESIÓN
EN
VENEZUELA

OCTUBRE DE 2019



Foro Penal

Av. Luis Roche, Edif. Bronce, piso 2,
Oficina 2. Altamira, Caracas, Edo.
Miranda.

República Bolivariana de Venezuela
+582122638586 / +584142694287

www.foropenal.com

info@foropenal.com

[@ForoPenal](https://www.instagram.com/ForoPenal)



Este reporte fue elaborado y coordinado por Alfredo Romero y Gonzalo Himiob Santomé, con la colaboración de Mariela Suárez, Patricia Velázquez y con base en la información suministrada por los coordinadores regionales del Foro Penal y abogados miembros de la organización.

El Foro Penal es una ONG que ha trabajado en la defensa de los derechos humanos desde 2002, asistiendo de manera gratuita a las víctimas de la represión del Estado, incluyendo detenciones arbitrarias, violaciones graves a los DDHH, tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes.

El Foro Penal cuenta al día de hoy con aproximadamente 200 abogados voluntarios y más de dos mil activistas en toda Venezuela que se ocupan de prestar asistencia y apoyo legal a las víctimas. El Foro Penal ha sido galardonada con diversos premios de derechos humanos nacionales e internacionales en virtud de su labor en la defensa de derechos humanos.

RESUMEN EJECUTIVO

Desde el 1° de enero hasta el 31 de octubre de 2019, las cifras en materia de represión por motivos políticos en Venezuela, son las siguientes:
Un total de 2.182 personas, han sido arrestadas arbitrariamente, de las cuales:

- **279 fueron mujeres**
- **1903 fueron hombres.**

De la cifra total anterior, 258 personas se encuentran aún tras las rejas.

Al cierre, 31 de octubre de 2019, existen en Venezuela 399 presos políticos.

Resalta este mes, la excarcelación de un grupo de 18 presos políticos, específicamente, el 17 de octubre. De acuerdo con lo expresado en medios de comunicación del Estado, se habrían producido 24 excarcelaciones. Sin embargo, de acuerdo con las cifras verificadas por el Foro Penal, fueron 18 los presos políticos que habrían sido excarcelados. La lista con los nombres y otros detalles sobre este particular, se encuentran, más adelante, en un aparte especial de este reporte de represión.

Destaca también, que, el 17 de octubre, Venezuela pasó a ser nuevamente un estado miembro del Consejo de los Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (CDHONU), por un período de 3 años, el cual inicia el 1° de enero de 2020. Esto ocurrió a pesar de que el Estado venezolano ha sido cuestionado y existen denuncias en diversas instancias internacionales, por la violación sistemática de los derechos civiles, políticos, económicos y sociales de los ciudadanos, todo ello reconocido incluso por la Oficina de las Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en su más reciente informe sobre Venezuela¹. Resulta controversial el ingreso de Venezuela al CDHONU, cuando la referida Oficina de las Naciones Unidas realizó en su informe una serie de recomendaciones al Gobierno venezolano que, a la fecha, no ha cumplido satisfactoriamente y cuando además existen centenares de víctimas cuyos derechos fundamentales han sido menoscabados.

¹ Ver informe:

https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session41/Documents/A_HRC_41_18_SP.docx

DETENCIONES CON FINES POLÍTICOS

Desde el 1° de enero hasta el 31 de octubre de 2019, hubo 2.182 personas arrestadas arbitrariamente con fines políticos en Venezuela, entre estas personas se encontraron 279 mujeres y 1.903 hombres.

De las 2.182 personas arrestadas, aún permanecen detenidas 258, siendo que, 2 de ellas se encuentran la espera de presentar fiadores para su liberación y 256 fueron privadas formalmente de libertad.

Específicamente en octubre, hubo un total de 4 personas detenidas, de las cuales 3 fueron hombres y 1 mujer.

El 2 de octubre, se registraron 3 detenciones y el 12 de octubre, se registró una detención.

Los cuerpos de seguridad que intervinieron en las detenciones arbitrarias con fines políticos, durante este mes fueron: las Fuerzas de Acciones Especiales de la Policía Nacional Bolivariana (FAES): 2 arrestos, la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM): 1 arresto y la Guardia Nacional Bolivariana (GNB): 1 arresto. En el siguiente cuadro puede observarse detalladamente la cantidad de arrestos que efectuó cada cuerpo de seguridad en octubre de 2019:

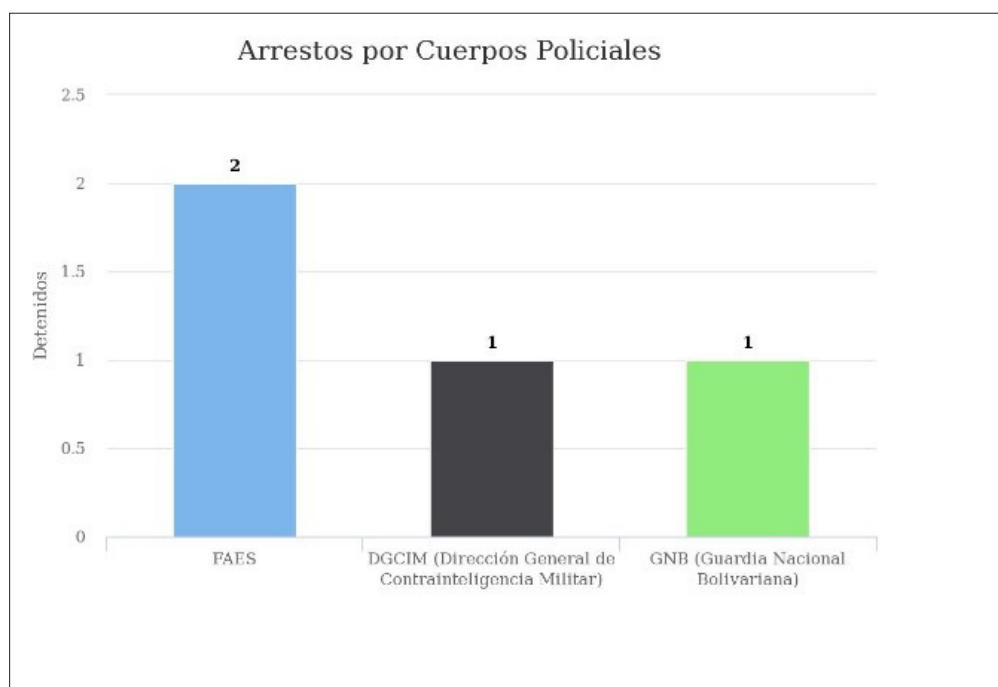


Gráfico que evidencia los índices de arrestos, detallados por cuerpo de seguridad actuante (octubre 2019)

De los 4 arrestos con fines políticos que hubo en el mes, 2 fueron reportados en el estado Aragua, 1 en el Distrito Capital y 1 en el estado Barinas, tal y como se muestra gráficamente:

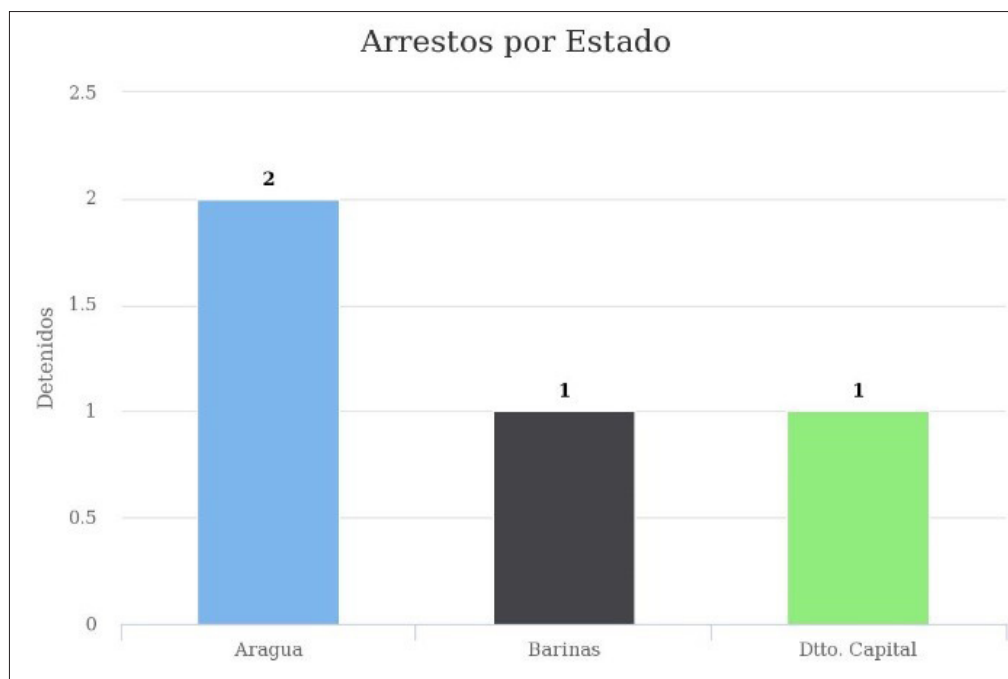


Gráfico que evidencia los índices de arrestos arbitrarios por estado (octubre 2019)

Por lo que respecta a las detenciones con fines políticos, en el período comprendido entre el 1° de enero de 2014 hasta el 31 de octubre de 2019, destaca que:

- Un total de **15.180** personas fueron detenidas arbitrariamente.
- **8.948** personas han sido investigadas, se encuentran sometidas a juicios penales por motivos políticos y aún pesan sobre ellos medidas cautelares sustitutivas a la privación de libertad.
- **848** ciudadanos civiles, han sido procesados y juzgados inconstitucionalmente, ante la jurisdicción penal militar, negándoseles su derecho constitucional de ser juzgados por su juez natural.

PRESOS POLÍTICOS

Se mantienen 399 presos políticos² en Venezuela, para el 31 de octubre de 2019. De los 399 presos políticos registrados, 379 son hombres, 20 son mujeres y 109 son funcionarios militares, como puede verse en el cuadro a continuación:

² A los efectos prácticos, la noción de “preso político” se maneja desde nuestra ONG en su sentido amplio, abarcando tanto a las personas sometidas a arresto domiciliario como a los ya condenados, aceptando las distinciones recogidas en el aparte “Uso de los Términos” (literales “b” y “c”) del Conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión de la ONU (Resolución 43/173, del 9 de diciembre de 1988). La persona arrestada, incluso por motivos políticos, no es considerada por nuestra ONG como un detenido o preso político sino hasta que: 1) Surja una decisión formal de la autoridad judicial que ordene injustamente su privación preventiva de la libertad; o 2) se venza el plazo máximo legal y constitucional (de 48 horas contadas a partir de su arresto) sin que se le libere o sin ser presentado ante la autoridad judicial competente.

Presos Políticos al 31/10/2019		Total: 399
Ocupación		
Militares		109
Civiles		290
Sexo		
Mujeres		20
Hombres		379
Edad		
Adolescentes		0
Adultos		399

Excarcelaciones de Presos Políticos anunciadas por la “Comisión para la Verdad, la Justicia, la Paz y la Tranquilidad Pública”

El 17 de octubre de 2019, fue anunciada por el presidente de la “Comisión para la Verdad, la Justicia, la Paz y la Tranquilidad Pública”,³ Tarek William Saab, la excarcelación de 24 personas procesadas por motivos políticos entre los años 2017 y 2019. De acuerdo con sus declaraciones: *“esta comisión ha tenido como resultado, luego de evaluar una serie de nombres y tramas ocurridas, entregar al Sistema de Justicia la evaluación de 24 excarcelaciones de ciudadanos que en efecto el día de hoy lograrán su libertad”*⁴

De la cifra de 24 personas anunciadas por Tarek William Saab, que serían excarceladas el 17 de octubre, el Foro Penal verificó que se materializó, únicamente, la excarcelación de 18 presos políticos, quienes quedaron bajo medidas cautelares sustitutivas de la privación de la libertad.

A continuación, se observa la lista verificada por el Foro Penal, de las 18 personas excarceladas:

Excarcelaciones del 17/10/2019		
	Nombre y apellido	Fecha de arresto
1.	Abraham Josue Tesara Tesara	03/05/2019
2.	Adriana Milena Delgado Yegres	03/10/2018
3.	Anderson José Álvarez Álvarez	03/05/2019
4.	Andrea Elena Rivas Anzola	15/08/2018
5.	Carlos Pérez	12/03/2019

³ La Comisión de la Verdad, fue creada a través de la ley aprobada por la oficialista Asamblea Nacional Constituyente (ANC) el 16 de agosto de 2017 y publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No.6.323 Extraordinario de fecha 8 de agosto de 2017.

⁴ <https://www.vtv.gob.ve/comision-verdad-libertad-mesa-dialogo/>

6.	Eder Martínez Hernández	03/05/2019
7.	Elías Rodríguez Pérez	08/01/2019
8.	Eugenio Escalona Giménez	07/08/2018
9.	Eva María Lugo Quintero	12/01/2018
10.	Gleubis Sánchez Camacho	07/07/2017
11.	Hebert Ramírez Arcia	23/05/2018
12.	Jorman Ortiz Herrera	23/05/2018
13.	Pedro Jaimes Criollo	10/05/2018
14.	Roberto Albertinazzi Patocchi	13/04/2019
15.	Ronald Martínez Gómez	03/05/2019
16.	Saúl Daniel Torres Girón	06/07/2017
17.	Thais Valera Viloría	07/08/2018
18.	Yonathan Medina González	08/08/2018

Resalta que 5 de las 18 personas en referencia, contaban con boletas de excarcelación desde el año 2018, las cuales no habían sido acatadas oportunamente, por lo que fueron mantenidas por sus custodios arbitrariamente tras las rejas hasta el 17 de octubre de 2019. Estas personas son: Adriana Milena Delgado Yegres, con boleta de excarcelación emitida desde el 17 de diciembre de 2018, Eugenio Escalona Giménez, con boleta de excarcelación desde el 19 de noviembre de 2018, Andrea Elena Rivas Anzola, con boleta de excarcelación desde el 6 de diciembre de 2018, Yonathan Medina González, con boleta de excarcelación desde el 6 de diciembre de 2018 y Thais Valera Viloría, con boleta de excarcelación desde el 6 de diciembre de 2018.

Desde diciembre de 2017, el Gobierno, a través de la denominada “Comisión para la Verdad, la Justicia, la Paz y la Tranquilidad Pública”, comenzó a otorgar “beneficios procesales” a algunos presos políticos en el país. Específicamente, los días 23 y 24 de diciembre de 2017, se produjo la primera excarcelación de al menos 44 presos políticos. Posteriormente, durante las dos primeras semanas de junio de 2018, la referida comisión excarceló otros 72 presos políticos.

Si bien, han ocurrido algunas excarcelaciones, acordadas desde esa Comisión, las mismas no representan una disminución significativa del número elevado de personas que permanecen presas por motivos políticos en el país.

REFERENCIA SOBRE ALGUNOS PRESOS POLÍTICOS

Luis Ricardo Gómez Peñaranda, de 30 años, detenido arbitrariamente el 28 de agosto de 2019, por funcionarios de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM) en las inmediaciones de Los Próceres, en Caracas (sin embargo, la acusación que cursa en su expe-

diente indica que fue detenido en la plaza Juan Pablo Segundo, ubicada en el municipio Chacao en Caracas). Presuntamente lo habrían detenido por intercambiar un sobre con una persona de 75 años de nombre Pedro Pablo Santana Carballo, dicho sobre contendría 250 gramos del explosivo llamado C4. Su audiencia de presentación se llevó a cabo el 31 de agosto de 2019, imputándosele los presuntos delitos de: “Asociación para Delinquir”, “Terrorismo” y “Tráfico Ilícito de Armas y artefactos Explosivos”. En fecha 2 de septiembre, se le ratificó la acusación fiscal, por los delitos antes señalados, por lo que el Tribunal Especial Tercero de Primera Instancia en Funciones de Control, con Competencia en Casos Vinculados a los Delitos Asociados al Terrorismo, ratificó la medida privativa de libertad, ordenándosele como centro de reclusión la sede de la DGCIM (que es una institución militar) ubicada en Boleíta, Caracas. Su audiencia preliminar está pautada para el 5 de noviembre de 2019. Luis Ricardo Gómez Peñaranda, es señalado por voceros oficialistas como Jorge Rodríguez, de encabezar un operativo llamado “Fuerza Libertad” que tenía planes para colocación de explosivos en el Palacio de Justicia, sus alrededores y en la sede de las Fuerzas de Acciones Especiales (FAES) ubicada en Catia, Caracas⁵.



Preso Político: Luis Ricardo
Gómez Peñaranda

Yohan Antonio Godoy y **Roberth David Colmenares**, ambos de 20 años y Sargentos de la Guardia Nacional Bolivariana, quienes se desempeñaban como custodios en la sede de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM) ubicada en Boleíta, Caracas. En un principio se supo que estuvieron aislados en situación de castigo en la misma sede de la DGCIM y esperaban un traslado a otro destacamento, para continuar ejerciendo sus funciones militares. Posteriormente, desde marzo de 2019, pasaron a estar en situación de desaparición forzosa y su paradero fue incierto, hasta que fueron presentados el 20 de mayo, ante el Tribunal Cuadragésimo Quinto en funciones de control del área metropolitana de Caracas. En la audiencia de presentación de estos funcionarios, se les imputó los presuntos delitos de: “Asociación para Delinquir” y “Evasión de Presos y Prisioneros”, quedando preventivamente privados de libertad, se les ordenó como centro de reclusión el Centro de Formación del Hombre Nuevo “Simón Bolívar”, ubicado en la urbanización El Paraíso de Caracas. El 26 de agosto de 2019, el Ministerio Público solicitó una revisión de medida para estos funcionarios, por no existir elementos de convicción suficientes para acreditarles los delitos antes señalados, dicha revisión de medida fue negada por el juez de la causa, quien obvió la solicitud del Ministerio Público, sin alegar justificación alguna de la negativa. La audiencia preliminar de los funcionarios fue diferida en julio y a la fecha de cierre de este reporte no se ha fijado una nueva fecha para la celebración de ésta. **Yohan Antonio Godoy** y **Roberth David Colmenares** han sido señalados por fuentes oficialistas de planear, con otras personas, un presunto plan de fuga para el exministro Miguel Rodríguez Torres, quien se encuentra recluido en la sede del DGCIM, donde estos funcionarios trabajaban⁶.

⁵ Ver: <https://twitter.com/vtvcanal8/status/1167852215782060032>

<https://videos.telesurtv.net/video/792358/detalla-gobierno-de-vzla-como-pretendian-colocar-explosivos-en-caracas/>

⁶ Ver: <http://www.ultimasnoticias.com.ve/noticias/sucesos/8-presos-por-intento-de-fuga-de-exministro/>

Juan Francisco Rodríguez Dos Ramos, 51 años, coronel retirado de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, detenido inicialmente el 23 de marzo de 2019, por funcionarios de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM), tras un allanamiento a su vivienda ubicada en el municipio Chacao de Caracas. Fue presentado ante el tribunal 13 de Control, Cuarto con Competencia en Casos Vinculados a los Delitos Asociados al Terrorismo, el 26 de marzo de 2019, quedando privado de libertad, ordenándose su lugar de reclusión la sede de la DGCIM ubicada en Boleíta, Caracas. Posteriormente, el 10 de junio de 2019 el tribunal de la causa emitió la boleta de excarcelación a favor de Juan Francisco Rodríguez, la cual no fue acatada, sino hasta el 2 de octubre de 2019, cuando una comisión del cuerpo de seguridad que lo custodiaba lo trasladó hasta su vivienda, donde al llegar a la puerta se encontraba una unidad con funcionarios de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) quienes lo obligaron a abordar el vehículo. Tras permanecer 6 horas desaparecido, fue ubicado en el Destacamento 51 de la GNB de la urbanización El Paraíso en Caracas. Fue presentado el 4 de octubre de 2019, ante el Tribunal 20 de Control, Primero con Competencia en Casos Vinculados a los Delitos Asociados al Terrorismo, imputándosele los presuntos delitos de: “Asociación para Delinquir”, “Terrorismo” y “Homicidio Calificado Frustrado”, ordenándose como centro de reclusión, nuevamente, la sede de la DGCIM ubicada en Boleíta, Caracas.



Preso Político: Juan Francisco Rodríguez Dos Ramos

Juan Carlos Marrufo Capozzi y María Auxiliadora Delgado Tabosky, de 49 y 45 años respectivamente, detenidos inicialmente el 19 de marzo de 2019, tras un allanamiento practicado por funcionarios de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM) en su residencia, ubicada en Valencia, estado Carabobo, presuntamente por estar relacionados con el intento de Magnicidio en contra de Nicolás Maduro, en agosto de 2018. Tras su detención, fueron trasladados a la sede de la DGCIM ubicada en Boleíta, Caracas, el mismo día 19 de marzo y presentados ante el Tribunal 20 de Control, Primero con Competencia en Casos Vinculados de los Delitos Asociados al Terrorismo, el 22 de marzo. Les fueron imputados los presuntos delitos de “Asociación para delinquir” y “Financiamiento al terrorismo” y dictada medida preventiva privativa de libertad, ordenándoseles como centro de reclusión la referida sede de la DGCIM en Caracas. El 4 de mayo de 2019 el tribunal de la causa les otorgó medida sustitutiva de libertad bajo fianza y el 7 de junio, una vez cumplidos los requisitos de la fianza, les fueron emitidas por parte del tribunal, las boletas de excarcelación, mediante oficio 184-19, recibido por la DGCIM el 19 de junio, pero su excarcelación no se había materializado hasta el 2 de octubre de 2019, cuando una comisión de DGCIM que, inicialmente los trasladaría hasta su residencia en Valencia, los hizo bajarse del vehículo donde viajaban, en el sector Palo Negro del estado Aragua. De allí, tomaron un taxi con destino a Valencia, pero camino al estado Carabobo, fueron detenidos arbitrariamente, en una alcabala por funcionarios de



Presos Políticos: Juan Carlos Marrufo Capozzi y María Auxiliadora Delgado Tabosky

las Fuerzas de Acciones Especiales (FAES) quienes los trasladaron, en principio, a la sede de este cuerpo policial en San Diego, estado Carabobo y posteriormente, a la sede del FAES en Caracas, siendo presentados el 3 de octubre, ante el mismo tribunal 20 de Control, Primero con Competencia en Casos Vinculados de los Delitos Asociados al Terrorismo, que llevaba su causa desde marzo y que habría otorgado sus boletas de excarcelación y, además, les fueron imputados los mismos delitos por los que habían sido juzgados anteriormente, ordenándoseles como centro de reclusión a Juan Carlos Marrufo Capozzi y María Auxiliadora Delgado Tabosky la sede DGCIM ubicada en la urbanización Boleíta de Caracas.

OBSERVACIONES FINALES

Tal y como se ha detallado en este reporte, el número de personas detenidas arbitrariamente por razones políticas en el país, durante los diez meses que han transcurrido del 2019, son alarmantes.

El Gobierno venezolano mantiene sus mecanismos sistemáticos de persecuciones selectivas, contra quienes disienten o son identificados como adversarios políticos. Estos mecanismos de represión, incluyen detenciones arbitrarias, toruras, tratos crueles e inhumanos, uso abusivo y desproporcionado de la fuerza en el control de manifestaciones públicas, asesinatos y el control completo de las instituciones encargadas de administrar justicia, para que estas se mantengan sumisas al Poder Ejecutivo.

Las excarcelaciones de 18 presos políticos durante octubre, acordadas a través de la Comisión para la Verdad, la Justicia, la Paz y la Tranquilidad Pública” no representan el fin de la persecución, pues en la mayoría de los casos no implican la finalización de las investigaciones seguidas a estas personas, por el contrario, se mantienen en estos casos, medidas de restricción de la libertad, que vulneran los derechos fundamentales de estos ciudadanos.

El Foro Penal continúa denunciando tanto nacional como internacionalmente, las graves violaciones a los derechos civiles y políticos de los ciudadanos, por parte de los funcionarios del Estado, valiéndose de la maquinaria institucional para tal fin. Igualmente, continúa exigiendo la liberación de todos los presos políticos y el cese de la represión política en Venezuela.





Foro Penal

Foro Penal

Alfredo Romero – Director Presidente
Gonzalo Himiob Santomé – Director Vicepresidente
Robiro Terán – Director
Mariela Suárez – Coordinadora Operativa Nacional
Daniel Merchán – Coordinador Estado Aragua
Luis Armando Betancourt – Coordinador Estado Carabobo
Laura Valbuena – Coordinadora Estado Zulia
Patricia Borges – Coordinador Estado Bolívar
Raquel Sánchez – Coordinadora Estado Táchira
José Armando Sosa – Coordinador Estado Monagas
Lucía Quintero – Coordinadora Estado Barinas
José Reyes – Coordinador Estado Falcón
Abraham Cantillo – Coordinador Estado Lara
Fernando Cermeño – Coordinador Estado Mérida
Alberto Iturbe – Coordinador Estado Miranda (Altos Mirandinos)
Adriana Nápoles – Coordinador Estado Miranda (Valles del Tuy)
Arelys Ayala – Coordinadora Estado Anzoátegui
Olnar Ortiz – Coordinador Estado Amazonas y Pueblos Indígenas
Néstor Gutiérrez – Coordinador Estado Cojedes
Pedro Arévalo – Coordinador Estado Nueva Esparta
José Torres Leal – Coordinador Estado Portuguesa
Daniel Salazar – Coordinador Estado Sucre
Gabriel Gallo – Coordinador Estado Yaracuy
Wicza Santos – Coordinadora Estado Apure
Carlos Camero – Coordinador Estado Guárico
Mariana Palacios – Coordinadora Estado Vargas
Julio Henríquez – Coordinador jurídico internacional